

ACUERDO NUMERO CD 031 DE 2011

(14 DE JUNIO DE 2011)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 14 de junio de 2011, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición. *dl*

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que el caracol gigante africano, *Achatina fulica*, es una especie exótica de carácter invasor, capaz de colonizar efectivamente un área y cuyo establecimiento y expansión amenaza ecosistemas, hábitats, especies y cultivos agrícolas por su alta voracidad. De otra parte, se ha comprobado que la especie es vectora de nemátodos del género *Angiostrongylus*. Estos nemátodos pueden transmitirse a los seres humanos y animales silvestres, ocasionando meningoencefalitis eosinofílica o la ileocolitis eosinofílica, ambas confirmadas en nuestro continente.
- Que la necesidad de dar respuesta a la situación planteada, está soportada por las Resoluciones Nos. 0654 de 2.011, emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y 0309 de 2.011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, donde se prohíbe la tenencia y aprovechamiento de la especie en cualquier forma y se establecen los criterios y las acciones a seguir.
- Que se debe establecer la restricción del uso e impedir el fomento, el comercio y la cría en cautiverio del caracol africano para lo cual se propone la difusión preventiva, mediante campaña divulgativa, capacitación y socialización, levantar la línea base del conocimiento en lo relacionado con el seguimiento, monitoreo e investigación del caracol africano, *Achatina fúlca*, cuyo potencial invasor se vio afectado por la ola invernal y puede poner en riesgo a asentamientos poblacionales y al equilibrio de los ecosistemas. Por lo que se hace necesario efectuar la colecta y disposición final de la especie, para la cual se está considerando la hidrólisis alcalina, incineración y finalmente disposición en un relleno sanitario ordinario.
- Que por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos en la vigencia 2011 al proceso 0330 "Fortalecimiento de la Educación y Cultura Ambiental Ciudadana" del Programa 5 Educación y Cultura Ambiental Ciudadana, por valor de Quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000.00); al proceso 0310 "Administración de los Recursos Naturales y Uso del territorio" del programa 3 Gestión integral para la conservación y recuperación de áreas de interés Ambiental, por valor de Ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta mil cien pesos moneda corriente (\$138.580.100.00), y al proceso 0110 "Caracterización de los recursos naturales y priorización de situaciones ambientales" del programa 1 Planificación ambiental del territorio y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el Valle del Cauca, por valor de Treinta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$35.000.000.00).

Que por consiguiente, con el fin de atender el requerimiento mencionado en el considerando anterior, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$188.580.100.00) para la vigencia fiscal del 2011.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, para la vigencia fiscal de 2011, mencionados en el considerando anterior, provienen de: Recursos de Capital – Recursos del Balance – CANCELACIÓN DE RESERVAS-Sobretasa Ambiental \$129.187.180.00 y Rendimientos Financieros \$59.392.920.00.

Josef

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$188.580.100.00), para la vigencia fiscal de 2011, como se indica en el Cuadro N° 1:

CUADRO N°1

PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007 - 2011

PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2011

Prog	Cod	Proyecto/ Proceso	Redu cción	Adición	Programación Plan Financiero						
					Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1	0110	Caracterización de los recursos naturales y priorización de situaciones ambientales	-	35.000.000	Actual	1.072.276.250	672.750.273	1.460.446.897	2.551.677.209	3.223.783.683	8.980.934.312
					Propuesta	1.072.276.250	672.750.273	1.460.446.897	2.551.677.209	3.258.783.683	9.015.934.312
3	0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del territorio	-	138.580.100	Actual	1.809.652.737	1.532.018.114	9.290.614.485	10.231.966.915	8.816.976.293	31.681.228.544
					Propuesta	1.809.652.737	1.532.018.114	9.290.614.485	10.231.966.915	8.955.556.393	31.819.808.644
5	0330	Fortalecimiento de la Educación y Cultura Ambiental Ciudadana	-	15.000.000	Actual	1.919.069.042	2.090.660.434	4.766.314.826	5.010.188.802	5.113.841.169	18.900.074.273
					Propuesta	1.919.069.042	2.090.660.434	4.766.314.826	5.010.188.802	5.128.841.169	18.915.074.273
		TOTAL	-	188.580.100							

Handwritten initials/signature

Handwritten signature

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007 - 2011**

ADICION

CONCEPTO

**VIGENCIA
2011**

PROGRAMAS DE INVERSION

PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) EN EL VALLE DEL CAUCA	<u>35.000.000.00</u>
-------------------	---	-----------------------------

PROCESO 1.000.0110	Caracterización de los recursos naturales y priorización de situaciones ambientales	35.000.000.00
---------------------------	---	---------------

PROGRAMA 3	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	<u>138.580.100.00</u>
-------------------	---	------------------------------

PROCESO 3.000.0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del territorio	138.580.100.00
---------------------------	---	----------------

PROGRAMA 5	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA	<u>15.000.000.00</u>
-------------------	--	-----------------------------

PROYECTO 5.000.0330	Fortalecimiento de la Educación y Cultura Ambiental Ciudadana	15.000.000.00
----------------------------	---	---------------

TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007 - 2011	<u>188.580.100.00</u>
---	------------------------------

[Handwritten signatures]

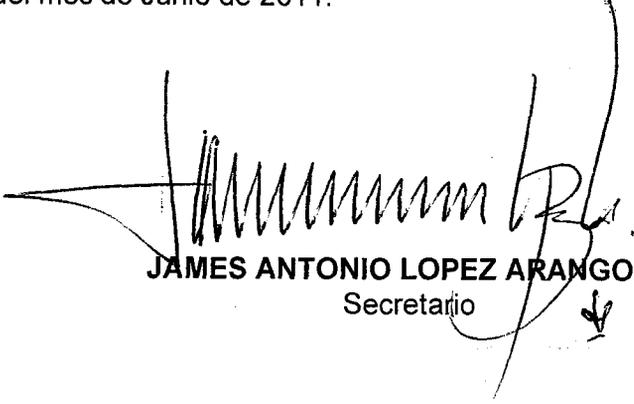
[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente ponderación de procesos cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Junio de 2011.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO
Secretario